

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 de O C T U B R E 2018.-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 1 de octubre 2018, siendo las veinte y treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada en forma legal.

CONCEJALES ASISTENTES

D^a MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA, Alcaldesa (PSOE)

D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)

D^a MARIA DEL SEÑOR NAVIO SAMBLAS (PSOE)

D JOSÉ TORRES CHINCHILLA (PSOE)

D JAVIER BUENO CARDOSA (PSOE)

D^a VALERIANA R. SÁNCHEZ RUIZ (PSOE)

D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILLAN (AEAO)

D^a ADOLFINA MILLAN MARTÍNEZ (AEAO)

D^a MACARENA HORNOS GARCÍA (AEAO)

D. JOSÉ BERRIO RAMÍREZ (PP)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

No asiste a la sesión el concejal D. ALBERTO POZO BERMÚDEZ (AEAO) al encontrarse ausente de la localidad por motivos laborales.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES (28 junio 2018 y 19 julio 2018).

Por la Sra Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular cualesquiera observaciones al borrador del ACTA de las dos sesiones anteriores, ya distribuidas con la convocatoria.

Al no producirse observaciones sobre el contenido del acta, se consideras aprobadas por unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 noviembre 1986, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones expresas que ha adoptado desde la anterior sesión ordinaria (RESOLUCIONES desde la **450/2018 hasta la 455/2018**), y el Pleno Corporativo se da por enterado.

PLENO ORDINARIO 1 OCTUBRE 2018.-

Código Seguro de Verificación	IV6SYKBO3F4676F5CEFAKQ3CA4	Fecha	04/01/2019 13:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	MARIA LUISA GOMEZ BAUTISTA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SYKBO3F4676F5CEFAKQ3CA4	Página	1/6



TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL del EJERCICIO 2017.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2017 y RESULTANDO:

1.- Que esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que ha sido informada por la Secretaría-Intervención

3.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 28 de junio 2018, habiendo emitido informe favorable.

4.- Que ha sido sometida a información pública por el plazo reglamentario, mediante la publicación de anuncios en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia número 138 de fecha 19 julio 2018, y en dicho plazo NO se han formulado reclamaciones de ningún tipo.

CONSIDERANDO:

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes.

2.- Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno Corporativo, requiriéndose la mayoría simple de los miembros presentes.

En base a todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA (con el voto favorable de los seis concejales del PSOE y la abstención de los tres concejales de AEAO y del concejal del PP):

1. Aprobar la **CUENTA GENERAL** de esta Corporación del **ejercicio 2017**, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 209 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las HACIENDAS LOCALES, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

2. Dar traslado del presente acuerdo y de la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.5 del citado Texto Refundido.

CUARTO.- ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA TRAMITACIÓN DE CERTIFICADO DE SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO CON LA F.N.M.T.

Visto el modelo de acuerdo de encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Jaén para la tramitación ante la F.N.M.T. de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

Considerando la conveniencia y utilidad pública de esta gestión, con el fin de dar cumplimiento a las previsiones y exigencias normativas que implica la puesta en marcha de la Administración electrónica.

Ante ello la Corporación acuerda (por unanimidad de los diez concejales asistentes, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

PLENO ORDINARIO 1 OCTUBRE 2018.-

Código Seguro de Verificación	IV6SYKBO3F4676F5CEFAKQ3CA4	Fecha	04/01/2019 13:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	MARIA LUISA GOMEZ BAUTISTA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SYKBO3F4676F5CEFAKQ3CA4	Página	2/6



1.- Aprobar en sus propios términos el documento “Encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico”.

2.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén junto al documento de encomienda debidamente firmado por la Alcaldía para la debida tramitación y efectos ante la F.N.M.T.

3.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la firma de cualesquiera documentos y la adopción de todo tipo de decisiones que contribuyan al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACTUACIONES DE MEJORA CAUCE DEL ARROYO EN PARAJE LA TEJERA” .-

Por la Alcaldía se expone que este Ayuntamiento ha previsto una inversión consistente en la adecuación y mejoras del cauce del arroyo que atraviesa esta localidad, sobre el que ya se han efectuado otras intervenciones en años anteriores. Con ello se está consiguiendo garantizar la seguridad de las personas y los bienes ante el grave riesgo de inundaciones que se padecen en épocas de fuertes lluvias o tormentas.

Esta obra se ha denominado “Actuaciones de mejora en cauce del arroyo paraje La Tejera”, con un presupuesto de 73.778,23 €uros más IVA, y será financiada íntegramente por el Ayuntamiento con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2016 por tratarse de una inversión financieramente sostenible. Asimismo se ha encargado la redacción del proyecto técnico y la dirección de obras a la Excmá Diputación Provincial, dada la amplia experiencia y cualificación de los técnicos adscritos al Área técnica de Infraestructuras de esta entidad.

Asimismo, dada la carencia de medios personales y materiales de este Ayuntamiento y la enorme complejidad técnica y administrativa que ha supuesto la entrada en vigor de la nueva ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se estima conveniente para el interés público municipal que la Diputación Provincial (mediante la oportuna delegación de facultades) gestione la contratación y ejecución de estas obras, lo que permitirá llevar a buen término esta importante actuación para el municipio de Arroyo del Ojanco.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26.3 y 36.1.b) de la ley 7/85 de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local, la Corporación acuerda (por unanimidad de los diez concejales asistentes, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Delegar las facultades de contratación y de ejecución de la obra “Actuaciones de mejora en cauce del arroyo paraje La Tejera”, con un presupuesto de 73.778,23 €uros más IVA, en la Excmá Diputación Provincial de Jaén.

2.- Declarar la disponibilidad de los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra, al tratarse de la continuación de otras obras ya realizadas en tramos anteriores de este mismo cauce.

3.- Autorizar el gasto devengado por la ejecución de estas obras ascendente a //73.778,23// € más IVA y asumir expresamente el compromiso de pago de esta cantidad a la empresa o entidad adjudicataria de las obras, autorizando a la Diputación Provincial para que, en caso de impago, pueda retener esa cantidad de los pagos que por cualquier concepto tuviere que efectuar la Corporación provincial a favor de este Ayuntamiento.

PLENO ORDINARIO 1 OCTUBRE 2018.-

Código Seguro de Verificación	IV6SYKBO3F4676F5CEFAKQ3CA4	Fecha	04/01/2019 13:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	MARIA LUISA GOMEZ BAUTISTA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SYKBO3F4676F5CEFAKQ3CA4	Página	3/6



4.- Facultar a la Sra Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén.

SEXTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORA ENERGETICA Y FUNCIONAL DEL ALUMBRADO EN CARRETERA CÓRDOBA-VALENCIA DE ARROYO DEL OJANCO.-

Este Ayuntamiento ha promovido una interesante inversión para nuestro municipio, consistente en la renovación integral y mejora del alumbrado público en la principal avenida que atraviesa esta localidad, la Carretera Córdoba-Valencia.

La actuación se denomina “Mejora Energética y Funcional del Alumbrado en Carretera Córdoba-Valencia de Arroyo del Ojanco”, con un Presupuesto total de ejecución por contrata de //120.628,14// euros, y unos gastos de redacción de proyecto y dirección de obra de 4.188,76 euros, lo que supone una inversión total de //124.816,91// euros. Y para llevarla a buen término se ha redactado el proyecto técnico por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Rus Sánchez, colegiado nº 1506 del COITI de Jaén.

Asimismo se ha previsto la principal financiación de esta inversión con cargo a las ayudas convocadas en el marco de Estrategias de Desarrollo Local LEADER (Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020) mediante Orden de 23 noviembre 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. A tal efecto, en fechas pasadas el Ayuntamiento ha presentado las solicitudes, memoria técnica y documentación complementaria en la plataforma informática de la Consejería de Agricultura para la obtención de una subvención por importe de //100.000// euros, asumiendo el resto del presupuesto de ejecución con cargo a fondos propios.

Considerando la carencia de medios personales y materiales de este Ayuntamiento, así como la complejidad técnica y administrativa que supone la novedosa contratación electrónica impuesta por la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se estima conveniente para el interés público municipal que la Diputación Provincial de Jaén gestione la contratación y ejecución de estas obras mediante la oportuna delegación de facultades, lo que posibilitará llevar a buen término esta importante inversión para el municipio de Arroyo del Ojanco.

En base a todo ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 22, 26.3 y 36.1 de la ley 7/85 de 2 abril, reguladora de las Bases del régimen local, la Corporación acuerda (por unanimidad de los diez concejales asistentes, y por tanto, con mayoría absoluta legal):


1.- Aprobar el Proyecto técnico de la obra “MEJORA ENERGETICA Y FUNCIONAL DEL ALUMBRADO EN CARRETERA CÓRDOBA-VALENCIA DE ARROYO DEL OJANCO”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Rus Sánchez, con un Presupuesto de ejecución por contrata de //120.628,14// euros

2.- Delegar en la Diputación Provincial de Jaén las facultades de contratación y ejecución de la obra denominada “MEJORA ENERGETICA Y FUNCIONAL DEL ALUMBRADO EN CARRETERA CÓRDOBA-VALENCIA DE ARROYO DEL OJANCO”, con un Presupuesto de ejecución por contrata de //120.628,14// euros.

3.- Autorizar el gasto devengado por la ejecución de estas obras ascendente a //120.628,14// euros y asumir expresamente el compromiso de pago de esta cantidad a la empresa o entidad adjudicataria de las obras, autorizando a la Diputación Provincial para que, en caso de impago,

PLENO ORDINARIO 1 OCTUBRE 2018.-

Código Seguro de Verificación	IV6SYKBO3F4676F5CEFAKQ3CA4	Fecha	04/01/2019 13:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	MARIA LUISA GOMEZ BAUTISTA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SYKBO3F4676F5CEFAKQ3CA4	Página	4/6



pueda retener esa cantidad de los pagos que por cualquier concepto tuviera que efectuar la Corporación provincial a favor de este Ayuntamiento.

4.- Facultar a la Sra Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* D. JOSÉ BERRIO (PP):

1.- Como está el expediente de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)

Alcaldía: Se encuentra en fase de Informes sectoriales de las diferentes Administraciones implicadas, como trámite previo para la remisión a la Comisión Provincial a efectos de la aprobación definitiva.

2.- Como va el asunto de actuaciones de mejora en los caminos rurales, según se consignaba en el Presupuesto municipal 2018 con la cantidad de 38.000 €

Concejal Francisco Reverte (PSOE): Refiere la visita a los caminos que realizaron en fechas pasadas los concejales de los tres grupos políticos PSOE, PP y AEAO para consensuar las actuaciones más urgentes y convenientes para la mayoría de los agricultores, y en base a esa actuación se están ultimando las gestiones para acometer las reparaciones de los carriles que se estimaron más necesitados, con lo cual prevé que en las próximas semanas comiencen los trabajos para que estén ultimados en el inicio de la campaña (una vez concluido el periodo de máximo riesgo de tormentas, que son los meses de agosto y septiembre).

3.- Pregunta sobre las últimas gestiones realizadas por el Ayuntamiento acerca de la ampliación de riegos del Guadalmena y del riego con la Presa de Siles.

Concejal Francisco Reverte (PSOE): Hace unas fechas asistió a una reunión en Jaén con la Sra Subdelegada del Gobierno y varios alcaldes de municipios implicados en la posible ampliación de riegos del Guadalmena. En esta reunión quedó confirmado que la dotación de 18 hectómetros cúbicos de agua para riego pertenece a la Comunidad de regantes del Guadalmena como un derecho histórico, y se valoró de forma muy positiva que la actual directiva de esta comunidad haya prestado su conformidad inicial con la posibilidad de una futura ampliación de estos riegos.

Asimismo, explica el concejal, que se va a intentar recuperar la antigua dotación de hasta 30 hectómetros cúbicos, y también se está valorando la posibilidad de implantación de contadores en las fincas olivereras para optimizar el riego. A su juicio considera que en este tema se va por el buen camino.

Respecto al riego de la Presa de Siles no existen novedades significativas en las últimas fechas

* D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ (AEAO).

Pregunta sobre el expediente de provisión del cargo de Juez de Paz y el número de solicitudes presentadas.

PLENO ORDINARIO 1 OCTUBRE 2018.-

Código Seguro de Verificación	IV6SYKBO3F4676F5CEFAKQ3CA4	Fecha	04/01/2019 13:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	MARIA LUISA GOMEZ BAUTISTA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SYKBO3F4676F5CEFAKQ3CA4	Página	5/6



